

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1820

CHIGUAYANTE, 21 OCT. 2011

**VISTOS :** Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
  - ✓ “5° Encuentro Nacional de Minibásquetbol es Alegría y Amistad”, presentado por el Programa Formando Basquetbolistas para el futuro de Chiguayante. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), traducidos en la adquisición de Movilización (Pasajes), Implementación Deportiva (Uniformes Deportivos), Implementación Medica (Botiquín), Alimentación (Colaciones) e Inscripción (participación del equipo).
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos), los cuales se traducen en complemento implementación deportiva (Medias deportivas).
3. Apruébase el traspaso de recursos de este proyecto para el financiamiento del Campeonato, la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) a la Sra. Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario, bajo la modalidad Fondos a Rendir.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/PRM/ PSM/yp  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: p 18/10/11